Exp. No. 11001 31 05 027 **2023-00214** 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por **GABRIELA ANDREINA CARABALLO LAREZ** en representación de **RODRIGO ENRIQUE CARABALLO LAREZ**, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00214. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, ADMÍTASE la presente acción de tutela interpuesta por **GABRIELA ANDREINA CARABALLO LAREZ**, identificada con Permiso por Protección Temporal No. 4.542.392, quien actúa en representación de su hijo menor **RODRIGO ENRIQUE CARABALLO LAREZ** identificado con Permiso por Protección Temporal No. 5.138.669, contra la **NUEVA EPS** y **FAMEDIC IPS**. Teniendo en cuenta además la pretensión quinta de la acción de tutela, se ordena vincular a la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ y a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES. De igual forma, y teniendo en cuenta que puede resultar afectado con la decisión del trámite tutelar, se ordena vincular a OPTISALUD SAS.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir a la NUEVA EPS, FAMEDIC IPS, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES y OPTISALUD SAS, para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ejerzan el derecho de contradicción y de defensa que les asiste, en relación con la presunta vulneración a su derecho fundamental a la salud, por la demora en la asignación de cita de control por desprendimiento de retina y con las especialidades de pediatra, neurología y oftalmología, para el menor **RODRIGO ENRIQUE CARABALLO LAREZ**.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: gabilo876@gmail.com , juan.ovalle@refugiadosunidos.org , secretaria.general@nuevaeps.com.co , famedic.gerencia@hotmail.com , notificacionjudicial@saludcapital.gov.co , notificaciones.judiciales@adres.gov.co y optisalud@optisalud.com .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

SCNM

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 2 de junio de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 086

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8f73750fcf88c15aab00fd61bbc414f1106eb62fd498a100cbdb83b62af69e**

Documento generado en 01/06/2023 11:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EXP. No. 2023-00183

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. En la fecha al despacho de la señora Juez, informado que la incidentada contestó el requerimiento que antecede. Sírvase proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, de acuerdo con el requerimiento previo remitido por el despacho, la accionada POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a través de la Teniente Coronel ANA MILENA MAZA SAMPER, JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, allegó respuesta indicando que está adelantando el proceso de contratación PN-RASES No. 1 SA 004 2023, que tiene por objeto el suministro de lentes, por lo cual contactó al señor JOSE REINALDO BRIÑEZ y le dio a conocer el estado actual del proceso contractual y que el accionante aceptó la entrega de lentes y monturas una vez sea adjudicado el contrato, con cita prioritaria. Por lo anterior, la accionada solicitó "*un plazo máximo de 15 días hábiles para la entrega del suministro, ya que existe un proceso de contratación estatal el cual actualmente se encuentra en la etapa de adjudicación con la firma OPTIVISION SAS, solicito su señoría este lapso de tiempo toda vez que el adjudicatario debe allegar las garantías para ser aprobadas por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a su modo una vez se hayan aprobado garantías se dará carta de inicio del contrato y se dará prioridad a la entrega de lentes y monturas solicitadas por el señor JOSE REINALDO BRIÑEZ.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento efectivo de la decisión de tutela, el expediente se mantendrá en la secretaría del Despacho durante 15 días hábiles, a la espera de que la accionada POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (DISAN) - GRUPO PRESTADOR DE ATENCIÓN EN SALUD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, demuestre el cumplimiento íntegro del fallo de la acción de tutela, conminándola a que atendiendo a la condición de salud del accionante, ese plazo se reduzca y se dé cumplimiento a la decisión en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 2 de junio de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 086

YASMIN ZAMBRANO VESGA - SECRETARIA

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672884213a8221f2a7287883e39cd0c2bf8a50d355b6f2824a6083650167d7f2**
Documento generado en 01/06/2023 11:52:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EXP. No. 2019-00673

SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que, por error involuntario se señaló audiencia para el miércoles 9 de agosto de 2023. Sírvase proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
Bogotá D.C., junio primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que en audiencia del 30 de mayo de 2023 se señaló el miércoles nueve de agosto de 2023 para la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., no obstante, no se advirtió que para la misma fecha y hora ya se había ubicado otra audiencia en la agenda de audiencias del Juzgado.

En consecuencia, se REPROGRAMA LA AUDIENCIA y se SEÑALA el próximo **MIERCOLES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las **NUEVE Y TREINTA** de la mañana (9:30AM), para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., a través de la PLATAFORMA LIFESIZE.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder, certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico **jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

mijs

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 2 de junio de 2023
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 086

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7331fe71e32aa08d6b011ab7a4cf5bcaa97e88fffc1a1a0490ff944e40d6ecf8**

Documento generado en 01/06/2023 09:49:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EXP. No. 2021-00337

SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el apoderado de la demandada presenta solicitud de aplazamiento de la audiencia pública prevista para el 6 de junio de 2023. Sírvase proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
Bogotá D.C., junio primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que en audiencia del 15 de marzo de 2023 se señaló el martes seis de junio de 2023 para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., no obstante, el apoderado de la demandada TRANSPORTES LA PETROLERA VLIMAR S.A. no se percató de que tenía audiencia programada para el mismo día en el Juzgado 40 Laboral del Circuito de Bogotá por lo que, presentó solicitud de aplazamiento.

En consecuencia, se REPROGRAMA LA AUDIENCIA y se SEÑALA el próximo **LUNES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las **DIEZ Y TREINTA** de la mañana (10:30AM), para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., a través de de la PLATAFORMA LIFESIZE.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder, certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico **jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

mijs

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 2 de junio de 2023
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 086

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6306a672b0d9b230fc665d54a549bf806379892a82d3230975f12521ea1c2493**

Documento generado en 01/06/2023 09:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica